RESOLUCIÓN CS Nº



567 16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 2 DIC 2016

Expediente Nº 14090/04.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la renuncia presentada por el Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN I – Plan de Estudios 1999; equivalente a ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA I – Plan de Estudios 1999 modificado- Carrera: Ingeniería Civil – FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.

Que dicha renuncia obedece a que el citado profesional accedió a un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Semiexclusiva de la misma asignatura (Resolución CS Nº 373/16), no pudiendo continuar en el cargo que renuncia por haber accedido a otro cargo de mayor jerarquía.

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución Nº 485/16, solicita al Consejo Superior la aceptación de dicha renuncia.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre altas y bajas de los profesores regulares de esta Universidad.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 301/16,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 4º Sesión Extraordinaria del 22 de Diciembre de 2016)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia presentada por el Ing. Felipe Guillermo BIELLA CALVET, DNI 16.744.266, al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN I – Plan de Estudios 1999; equivalente a ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE OBRA I – Plan de Estudios 1999 modificado- Carrera: Ingeniería Civil – FACULTAD DE INGENIERÍA, con efecto a partir del 28 de setiembre de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección General de Personal y docente mencionado. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

LIC. CLAUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA